



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Septiembre de 1974.-

645/74

Expte. n° 6.060/74

VISTO:

La resolución n° 373/74, por la cual se encomendó, por razones de emergencia y en carácter excepcional, el dictado de la asignatura de la carrera de Ingeniería Química "Matemática IV", en el primer cuatrimestre del corriente año, a docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad proceder a la constitución del Tribunal Examinador para los alumnos que regularizaron dicha asignatura merced a la resolución n° 373/74;

Que la medida de emergencia dispuesta por resolución n° 373/74 implicó desplazar la responsabilidad académica natural del Departamento de Ciencias Exactas en el dictado de la asignatura "Matemática IV" hacia este Rectorado;

Que, por lo tanto, es atendible la solicitud del Departamento de Ciencias Exactas de que se lo excluya de participar en la constitución del Tribunal Examinador correspondiente, sin que ello implique juicio sobre los fundamentos en que se basa tal solicitud;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Constituir el Tribunal Examinador de la asignatura "Matemática / IV", para los alumnos que la regularizaron en el primer cuatrimestre del corriente periodo lectivo merced a la resolución n° 373/74, con los siguientes / docentes de esta Universidad:

Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI

Ing. Oscar Daniel QUIROGA

Ing. Pedro José BERNABE

ARTICULO 2°.- Aprobar, por esta única vez, y al sólo efecto de los exámenes correspondientes, el programa analítico impartido en el curso de "Matemática IV" dictado en virtud de la resolución n° 373/74, obrante a fojas 24 y 25 del expediente de la referencia.



Universidad Nacional de Salta .// -2-

645/74

Expte. nº 6.060/74

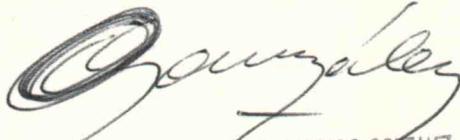
ARTICULO 3º.- Establecer, para el turno ordinario de exámenes de Julio-Agosto del corriente año, las siguientes fechas y horarios de reunión del Tribunal / constituido en el artículo 1º:

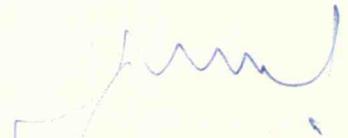
10 de Septiembre, hs. 8

17 de Septiembre, hs. 8

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la presente resolución reviste carácter excepcional y no afecta la natural jurisdicción del Departamento de Ciencias E-xactas sobre la asignatura "Matemática IV".

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR